



Un quarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTO,
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS

S. D. E. P. in. VII. En los

A. de 1816 y 1817



La Marquesa Viuda de Castellon, ante V. S.
pareco, y digo: Que D. Mariana Belzunze dotar
go su testam^{to}, y final voluntad por ante Santo Mar-
tel Esno q. fue de S. M., en veinte, y nueve de Mayo
de mil setecientos nov. y seis, y necesitand^o un testi-
monio de la Caverna, Clausula en que declara una sur-
dacion de Capellania de siete mil p^{rs}, y pie del, se ha
de servir V. S. mandar, que con Citacion del S. D. D.

Hipolito de Numanue se me franquee - Por tanto

A V. S. pid^o, y sup^o. se sirva mandar, que D. Jose Maria de la
Nova Esno. ten^{te} del S. Mayor del Exmo. Cavila
na, cuyo cargo corren hoy los Protocolos de dho. finad
Martel me de el expresado testimonio, en publica for-
ma, y manera que haga fee, para los usos que me conciergan
en Justicia. V.

La Marquesa Viuda de Castellon

CA-AD3
CAT 14
DOC 1547
f 1

Dessele con citacion, Lima y Ocasub. 9 de

1856

Moreyra
y S.

Laoreydo, y firmado por el Sr. D. Fran. Moreyra
y Masuse, Teniente Coronel del Regimiento
de Caballeria a la Villa de Chancay Minis-
tro Comodoro Hon. del Sr. Tribunal, y Aud.
de Cuentas de esse Reyno, Regidoro poye-
rno del Com. Cavildo de essa Ciudad, y Me-
ordin. en ella, y su Jurisdiccion por su
mag. en el dia de ruyta

Amenin

Don Maria de la Paray
Sr. Ten. del Sr. Mayor, al Com. Sr.

En el mismo dia de la ruyta al Decano ame-
rion, visé para lo que se manda en el
del Sr. D. D. Ypolito Juanes, Medico de O-
rden de su mag. M. al firmado Sr. F.
D. Ypolito Juanes Aguirre de dandole
al orden a Calasaba Regidoro poyerno
que asi mismo fue de esa Ciudad en
su persona do y fee = Sr. Ypolito Ju-
me = no y =

Paray
S.